

**VILLAR DEL CAMPO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villar del Campo para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	18.700,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	69.610,00
3	Gastos financieros	-
4	Transferencias corrientes	400,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	-
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	45.000,00
7	Transferencias de capital	-
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
TOTAL:		133.710,00

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	20.054,56
2	Impuestos indirectos	23.020,44
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.925,00
4	Transferencias corrientes	18.060,00
5	Ingresos patrimoniales	49.100,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	11.550,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
TOTAL:		133.710,00

BOPSO-10-27012023

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de VILLAR DEL CAMPO

A) Funcionario de Carrera: 1 Plaza de Secretaría-Intervención

B) Personal Laboral Eventual: 1 Plaza de Peón de Servicios Múltiples

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villar del Campo, 19 de Enero de 2023. – El Alcalde, Víctor Martínez Vera

115